

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expte.: **A/SUM-017934/2022**

Resolución del Director Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, por la que se adjudica el contrato de “Suministro de medicamentos exclusivos de la empresa **TILLOTS PHARMA SPAIN, S.L.U.** para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón”.

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 6 de julio 2022, se inició el expediente de contratación anteriormente referenciado. Con fecha 6 de julio 2022 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de procedimiento Negociado sin Publicidad para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas con fecha 20 de julio de 2022 la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo establecido en los artículos 131, 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Adjudicar el Procedimiento Negociado sin publicidad, por un importe total de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS (67.821,00 €)**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 12 meses, a favor de la empresa “**TILLOTS PHARMA SPAIN, S.L.U.**” con NIF: **B86193901**, según se detalla en los siguientes lotes:

#### LOTE 1

C.N.	Partida	Descripción	Plazo	Base imponible	IVA	Importe total
688048	27107	DIFICLIR 200 mg comp c/20	12	65.212,50	2.608,50	67.821,00
			2022	21.737,50	869,50	22.607,00
			2023	43.475,00	1.739,00	45.214,00

**SEGUNDO.** - El importe total de adjudicación se distribuye en las anualidades y cuantías reflejadas a continuación.

Lote 1	Base imponible	IVA	Importe total
2022	21.737,50	869,50	22.607,00
2023	43.475,00	1.739,00	45.214,00
Total	65.212,50	2.608,50	67.821,00

La distribución de anualidades puede variar por la posibilidad de interposición de recurso u otras causas.

**TERCERO.** - Dichas cantidades se declaran de abono con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2022-2023.



**CUARTO.** - A los efectos de lo previsto en el artículo 151 y en relación con el 153 de la LCSP, el adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo máximo de **CINCO** días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento correspondiente y una vez transcurridos el plazo previsto en el siguiente párrafo, sirviendo la presente resolución como notificación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2022

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”**

Fdo.: Joseba Barroeta Urquiza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927180335945252745560**